



BASES REGULADORAS DEL PROCESO PARTICIPADO PARA DECIDIR EL USO DE LOS FONDOS DEL PÓSITO AGRÍCOLA MUNICIPAL

Índice

Presentación del proceso participativo.....	2
Calendario	3
Presupuesto y distribución del presupuesto.....	3
Participantes.....	5
Fases del proceso	5
FASE 1: Elaboración y presentación de propuestas de proyectos de inversión	6
FASE 2: Estudio de viabilidad y baremación de las propuestas de los proyectos de inversión.....	6
FASE 3: Validación de los resultados y calendarización.	9
Anexo 1. Ficha de Proyecto.....	10

Presentación del proceso participativo

El Pósito Agrícola Municipal de València es según indica el artículo 64 de los Estatutos del Consell Agrari Municipal de València, «un servicio de carácter local que tiene por objeto fundamental el préstamo en metálico para el fomento y desarrollo de la riqueza agrícola y pecuaria, radicado en el término municipal de Valencia y extendiendo su radio de acción entre todos los vecinos de él que posean fincas rústicas y Entidades y Asociaciones Agrarias que desarrollen su actividad en el municipio de Valencia».

En el Pleno Municipal celebrado en sesión ordinaria el día 27 de julio de 2018, se acuerda disolver el Pósito Agrícola Municipal de València y destinar sus fondos a financiar infraestructuras y servicios de interés agrario en la ciudad y los pueblos de València en función de las prioridades establecidas por la Junta de Síndicos.

En este contexto la Regidoria d'Agricultura, Horta i Pobles de València y el Consell Agrari Municipal de València (en adelante, CAM) impulsan la puesta en marcha de un proceso participativo para que las agricultoras y los agricultores de la ciudad decidan en qué deben invertirse los fondos del Pósito Agrícola Municipal.

Para el diseño a medida del proceso participativo se realiza un estudio mediante entrevistas semidirigidas a los diferentes miembros de la Junta de Síndics. A partir de las diferentes entrevistas se establecen los criterios a tener en cuenta para definir el proceso de decisión participativo sobre el uso de los fondos del Pósito Agrícola Municipal, así como los ritmos y los mecanismos de participación.

El proceso participativo tiene por objeto decidir el uso de los fondos del Pósito Agrícola Municipal de València (633.823,36 euros). Con tal fin se pueden presentar dos modalidades de proyectos; proyectos generales (sin una vinculación territorial específica) y proyectos zonificados (vinculados a una determinada zona, concretamente, zona Norte, Sur u Oeste). El proceso participativo se divide en tres fases: 1) Elaboración y presentación de proyectos de inversión; 2) Viabilidad y Baremación de las proyectos de inversión y 3) Validación de resultados. Las entidades que deseen participar en el proceso deben estar representadas en la Junta de Síndics y vinculadas al mundo agrario y ganadero. Cada entidad podrá presentar un máximo de 5 proyectos de inversión.

Un proyecto de inversión es básicamente todo aquello que el Ayuntamiento puede construir o adquirir y cuya duración sea superior a un año. Quedarían excluidos los considerados proyectos de mantenimiento, conservación u organización de eventos.

Este proceso participativo se rige por los principios de transparencia, eficiencia y eficacia de los recursos municipales, corresponsabilidad, solidaridad, primacía del interés colectivo, respeto de los acuerdos y rendición de cuentas. La participación de las entidades agrarias favorece su protagonismo en la toma de decisiones en su entorno directo y promueve la modernización de la gestión pública.

Calendario

El proceso participativo del Pósito Agrícola Municipal tiene una duración total de 9 meses, dividido en 3 fases consecutivas: Elaboración y presentación de proyectos de inversión, Viabilidad y Baremación de los proyectos de inversión y Validación de los resultados.

		Fechas
FASE 1	Elaboración y presentación de propuestas de Proyectos de Inversión	Del 16 de septiembre 2019 al 31 de enero de 2020
FASE 2	Estudio de Viabilidad de los proyectos de inversión	Del 3 de febrero al 3 de abril de 2020
	Baremación de los proyectos de inversión	Del 6 de abril al 29 de mayo 2020
FASE 3	Validación de los resultados	Junio 2020

Presupuesto y distribución del presupuesto

A través del proceso participativo se decidirá el destino del fondo presupuestario del Pósito Agrícola, que asciende a 633.823,36 euros. Para evitar una acumulación de las inversiones en una única zona del territorio, se establecen 2 modalidades de participación para repartir el presupuesto de forma redistributiva. De esta manera, los participantes en el proceso participativo podrán presentar 2 tipos de proyectos:

- **Modalidad 1: Proyectos generales** (orientados a satisfacer las necesidades del colectivo de agricultores y ganaderos independientemente de su ubicación en el espacio).
- **Modalidad 2: Proyectos zonificados** (orientados a satisfacer las necesidades de la colectividad en cada una de las zonas de l'Horta Nord, l'Horta Sud o l'Horta Oest).

El ámbito sobre el que se ejecutarán los proyectos de inversión coincide con el ámbito estricto delimitado por la Ley 5/2018, de 6 de marzo, de la Generalitat, de l'Horta de València. Concretamente, es el suelo en situación básica rural dominado por el sistema de regadíos históricos de las Acequias del Tribunal de las Aguas de la Vega de València, la Real Acequia de Montcada, el Canal del Túria, Francos, Marjales y Extremals y las Huertas de elevado valor patrimonial situadas entre las poblaciones de Picanya, Paiporta, Torrent y Catarroja (Fuente: Subdirección General de Ordenación del Territorio y Paisaje - Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori - Generalitat Valenciana).

Horta Nord	Horta Oest	Horta Sud
Benifaraig	Benimàmet	Castellar Oliveral
Borbotó	Beniferri	El Palmar
Carpesa		El Saler
Casas de Bàrcena		El Forn D'Alcedo
Massarojos		La Punta
Poble Nou		Pinedo
		La Torre
		Perellonet

Para garantizar la redistribución del presupuesto en los diferentes territorios de l'Horta de València se consensua la siguiente distribución:

- El 30% del presupuesto (190.147,01 euros) se destinará a proyectos generales sin vinculación territorial determinada (puede afectar diferentes zonas o a todas las zonas).
- El 70% del presupuesto (443.676,35 euros) se destinará a proyectos zonificados (con vinculación territorial).

Modalidad	Partidas presupuestarias	%	Presupuesto
Modalidad 1: Proyectos generales	Proyectos generales	30	190.147,01 euros
Modalidad 2: Proyectos zonificados	Zona Horta Nord	30	190.147,01 euros
	Zona Horta Sud	30	190.147,01 euros
	Zona Horta Oest	10	63.382,33 euros
Total presupuesto		100	633.823,36 euros

En caso de no agotar el presupuesto destinado a los proyectos generales sin vinculación territorial o a los proyectos zonificados, este presupuesto se podrá distribuir entre los proyectos seleccionados.

En el caso de que no se presenten proyectos a una zona el presupuesto de dicha zona se redistribuirá entre los proyectos seleccionados en las otras zonas.

El total del presupuesto se consumirá en proyectos presentados en la presente convocatoria.

Participantes

Los y las participantes en el proceso participativo son los representantes legales de las entidades que componen la Junta Síndics Agraris del Consell Agrari Municipal de València vinculadas al mundo agrario y ganadero.

Las entidades participantes son las siguientes:

ENTIDADES
Unió de Llauradors i Ramaders
Associació Valenciana d'Agricultors
Federació Cooperatives Agràries Comunitat Valenciana
SAT Hermanos Sancho
Edu y Manu SL
COAG
Tribunal de les Aigües
Tancats arrocers (Regatí)
MercaValència. Tira de Contar
Comité Agricultura Ecològica Comunitat Valenciana
Federació Associacions de Veïns de València
Associació per l'Horta
DO Xufa de València
DO Arròs de València
Canal de Reg del Riu Turia
Plataforma Sobirania Alimentària País Valencià
Acequia Reial de Moncada

Estas entidades forman parte de la Junta de Síndics en la fecha en la que se elabora el presente documento (julio de 2019), pero cabe señalar que tras el proceso de constitución de la nueva Junta de Síndicos Agrarios se podrán incorporar nuevas organizaciones y entidades representativas del sector agrario en el término municipal de València.

Fases del proceso

El proceso para decidir el uso de los fondos del pósito agrícola municipal se divide en 3 fases consecutivas:

- Fase 1: Elaboración y presentación de propuestas de proyectos de inversión.
- Fase 2: Estudio de viabilidad y baremación de proyectos de inversión.
- Fase 3: Validación de los resultados y calendarización de los proyectos elegidos.



A continuación, se detallan cada una de las fases:

FASE 1: Elaboración y presentación de propuestas de proyectos de inversión

En la primera fase se establece un periodo de 4 meses (del 16 de septiembre al 31 de enero de 2020) para que las entidades representadas en la Junta de Síndics vinculadas al mundo agrario y ganadero (cualquiera de sus asociados/as) elaboren proyectos de inversión. Cada entidad participante podrá presentar un máximo de 5 proyectos de inversión.

Un proyecto de inversión es básicamente todo aquello que el Ayuntamiento puede construir o adquirir y cuya duración es superior a un año. Quedarían excluidos los considerados proyectos de mantenimiento, conservación u organización de eventos.

Los requisitos que deben cumplir las propuestas presentadas son los siguientes:

- La finalidad de los proyectos de inversión debe ser de interés agrario.
- Las actuaciones propuestas deben tener por finalidad el apoyo de las actividades agrarias (agrícolas y/o ganaderas).
- Las actuaciones propuestas deben tener un uso público o al menos sectorial pero no discriminatorio.
- Las actuaciones propuestas deben ser perdurables en el tiempo (más de 1 año).

Para formalizar una propuesta de proyecto de inversión, la persona o entidad interesada, debe cumplimentar la "Ficha de Proyecto" adjunta en el presente documento en el anexo 1. Durante el periodo de elaboración de propuestas se puede solicitar asesoramiento al personal técnico del Consell Agrari Municipal de València para la resolución de dudas sobre el formulario y la cumplimentación del mismo, y dudas sobre la elaboración de proyectos.

Las fichas de proyecto se deberán presentar en la sede Oficial del Consell Agrari Municipal sita en la C/Guillem de Castro, 51 de València, o por vía electrónica a la dirección de correo consellagrari@valencia.es identificando en el asunto Proyecto Pósito Agrícola Municipal, en el periodo establecido para esta primera fase (16 de septiembre al 31 de enero de 2020).

FASE 2: Estudio de viabilidad y de las propuestas de los proyectos de inversión

En la segunda fase se distinguen dos procesos consecutivos: **un estudio de la viabilidad económica, jurídica y técnica de los proyectos de inversión presentados y una baremación de las propuestas seleccionadas como viables.**

- **Estudio de la viabilidad económica, jurídica y técnica de los proyectos de inversión presentados.** Se llevará a cabo un estudio por parte de una Comisión de viabilidad creada con ese fin que estudiará si las propuestas son viables económica, jurídica y técnicamente. Aquellos proyectos que se consideren viables pasarán directamente a la Comisión de , mientras que aquellos proyectos que se consideren no viables serán desestimados e irán acompañados de la motivación del descarte. En caso de que las deficiencias del proyecto sean corregibles, la Comisión de viabilidad comunicará la posibilidad de subsanar dichas deficiencias a las personas interesadas y establecerá un plazo de 10 días hábiles a partir del requerimiento efectuado al efecto por la Comisión de viabilidad para dicha subsanación.

La composición de la **Comisión de viabilidad económica, técnica y jurídica** es:

- Una persona de perfil técnico de la Regidoria d'Agricultura, Horta i Pobles de València.
 - 1-2 personas de perfil técnico del Consell Agrari Municipal de València.
 - 1 persona de perfil técnico de la sección con competencias en Participación.
 - Personal técnico encargado de la dinamización del presente proceso de participación.
- **Baremación de las propuestas seleccionadas como viables.** Tras el estudio de viabilidad se llevará a cabo la baremación de los proyectos viables por parte de la Comisión de Baremación.
En la Comisión de baremación se puntuarán los diferentes proyectos atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Impacto del proyecto en el colectivo (por ejemplo, el número de personas potencialmente beneficiarias del proyecto)	1-10
Impacto territorial (Por ejemplo, extensión territorial sobre el que actúa el proyecto, o da servicio la intervención)	1-5
Sostenibilidad medioambiental (Por ejemplo, proyectos que promuevan o lleven medidas de protección a la biodiversidad, a la fauna, a la reducción o sustitución de insumos, la reducción de la contaminación, etc.)	1-10
Innovación en el sector (Por ejemplo, proyectos que aporten elementos innovación en cualquier fase que mejoren los procesos de producción, distribución o comercialización y sus resultados (económicos, laborales, ambientales, etc.).	1-10
Impacto económico para el colectivo agrario	1-10
Potencialidad para la creación de empleo o estabilización	1-5
Potencialidad de crear o fomentar empleo joven	1-5
Fomento de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres	1-5
Recuperación de tradiciones agrícolas sostenibles social, económica y medioambientalmente	1-5
Gasto corriente para mantener el proyecto (Por ejemplo, proyectos cuyo gasto de mantenimiento a corto, medio o largo plazo sea reducido).	1-10
Grado de necesidad de la actuación en la zona	1-10

El resultado final de dicha baremación puntuación será el listado de proyectos puntuados de mayor a menor número de puntos. La composición de la **Comisión de Baremación de los proyectos** es:

- Presidencia del Consell Agrari (voto de calidad en caso de empate).
- 1 persona de perfil técnico de Regidoria d'Agricultura, Horta i Pobles de València.
- 1 personas de perfil técnico del Consell Agrari Municipal de València.
- 4 Representantes de las Asociaciones Profesionales Agrarias.
- 2 Representantes de agricultores de entidades pertenecientes a la Junta de Síndics.
- 1 persona de perfil técnico de la sección con competencias en Participación (con voz sin voto) .

Para la selección de los representantes de agricultores de entidades pertenecientes a la Junta de Síndics se abrirá un plazo en el que los representantes interesados en participar en dicha comisión presenten su candidatura, en caso de que se presenten más de dos candidaturas se

escogerá por sorteo a los representantes que participen en la comisión de baremación. El plazo de presentación de candidaturas para formar parte de la comisión es del 1 al 31 de octubre de 2019. Se deberán presentar en la sede Oficial del Consell Agrari Municipal sita en la C/Guillem de Castro, 51 de València o por vía electrónica a la dirección de correo consellagrari@valencia.es identificando el asunto Candidatura Comisión Pósito Agrícola Municipal en el periodo establecido para ello.

El periodo establecido para esta segunda fase es de aproximadamente 3 meses (del 3 de febrero al 29 de mayo de 2020).

FASE 3: Validación de los resultados y calendarización.

Una vez vencido el periodo establecido para la segunda fase se comunicarán los resultados a cada entidad por correo electrónico y se convocará una Junta de Síndics Agraris para su validación. En esta misma sesión se presentará una propuesta de calendarización de la ejecución de los proyectos para su aprobación por los miembros de la Junta. Dicha calendarización se planificará atendiendo a la prioridad determinada para cada proyecto y la duración prevista de los trámites administrativos indispensables.

Se podrá crear una Comisión de Seguimiento designada por la Vicepresidencia del Consell Agrari Municipal para el acompañamiento en el desarrollo de los proyectos.

El periodo establecido para esta tercera fase es el mes de junio de 2020.

Anexo 1. Ficha de Proyecto.

ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:

CIF:

PERSONA QUE PRESENTA:

CARGO DE LA PERSONA QUE PRESENTA:

MISIÓN DE LA ENTIDAD:

CORREO POSTAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO

Nº DE ASOCIADOS/AS/SOCIOS/AS DE LA ENTIDAD:

Modalidad del proyecto:

Proyecto General

Proyecto Zonificado

En caso de ser un proyecto zonificado marque zona de adscripción:

Norte

Sur

Oeste

- Nombre del proyecto

(Considerar en la propuesta del nombre: 1. Tipo de intervención (Acondicionar, Ampliación, Construir, Fortalecimiento, Instalación, Mejoramiento, Puesta en Valor, Reconstrucción y Rehabilitación, entre otros), 2. Bien o servicio (o conjunto de servicios) en el que intervendrá y 3. Localización del mismo).

- Descripción del proyecto:

- **Problema o problemas a los que responde:**

- **Justifica brevemente el grado de necesidad de la actuación:**

- **¿Cuántas personas se beneficiarán con la actuación?**

- **Zonas de implementación:**

- **Presupuesto estimado**

- **Cofinanciación:** **Sí** **No**

- **Entidades de cofinanciación:**

Entidad	Cuantía

- Indique qué criterios y de qué manera contempla los siguientes criterios de valoración del proyecto:

CRITERIOS	Descripción	Valor
Impacto del proyecto en el colectivo (personas que afecta)	Sí En caso afirmativo, cómo...	
	No	
Impacto territorial (zonas que afecta)	Sí En caso afirmativo, cómo...	
	No	
Sostenibilidad medioambiental (biodiversidad, fauna, reducir contaminación, etc.)	Sí En caso afirmativo, cómo...	
	No	
Innovación en el sector	Sí En caso afirmativo, cómo...	
	No	
Impacto económico para el colectivo agrario	Sí En caso afirmativo, cómo...	
	No	
Potencialidad para la creación de empleo	Sí En caso afirmativo, cómo...	
	No	
Potencialidad de crear empleo joven	Sí En caso afirmativo, cómo...	
	No	
Fomento de la igualdad de oportunidades en el sector	Sí En caso afirmativo, cómo...	
	No	
Recuperación tradiciones agrícolas	Sí En caso afirmativo, cómo...	
	No	
Gasto corriente para mantener el proyecto	Sí En caso afirmativo, cómo...	
	No	
Grado de necesidad de la actuación en la zona	Sí En caso afirmativo, cómo...	
	No	
Otros (especifica)	Sí En caso afirmativo, cómo...	
	No	



Más información y contacto:

Consell Agrari Municipal de València

consellagrari@valencia.es

963517692